

En la presente del Sr. Don Juan de Sandoval de todas partes
 de Ferrerías y fidejuras que se
 desestiman Tomando en virtud de parteciar
 Com. despatchada por los Señores del Rey y con
 cada una mayor y menor por el Sr. Don Juan de Sandoval
 que calpuña a los años cometidos el Tomar las Re-
 sul. Zamoranos de los años antecedentes por el
 Mercaderes en el que se paga aca de una, con la que
 ferencia de años no solamente no sea cuenta
 do a h, sino que quedas pagando los sacantes y
 Pueden verlos por los años antecedentes y poniendo
 el Objeto en caso de sepultando desestiman en el
 de uno el Rey y con. Proceda a las obranzas
 de los de referenda sea hecho en futuro sacando
 de los de los de por tanto los bienes del
 Don Juan de Sandoval que se cobro y Tomando por
 de las propiedades Rayes y Casas que trata
 de Pines en venta de y Remate que se per
 Once a las y Cavalleros Capitanes y
 a Probadores y nominadores y alos fe
 ducen de tener por questando como sean
 granados. Todos los bienes de dicho Sr. Don
 Juan de Sandoval al asati facción de Sandoval se
 de las cosas remenpialacion los de los con
 de francas queda primero de los y de los con
 de bienes y firmamente de las y de los con
 de los de los bienes y de los que se causa
 con en primer y de los con
 y no accionando a supaga se de los y de los con
 en el caso contrario de los a y de los con
 nominadores mas modernos y de los con
 Sandoval, la accep. de los mas antiguos de las con
 de accionando el balorde de los y de los con, sera
 faltas a la firma de los Judices y alodis de los con
 de los de los y de los con. hace representacion a las y
 de los de los y de los con que se de los y de los con
 lo que mas conuenza a su defenra y publica y al
 me xoro de las cosas de los y de los con
 no e Intereses que se no e de los con
 de los de los y de los con
 de los de los y de los con

A LA
 REY
 VOTO

